FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0016309

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 68727

TOTAL CAPITAL SOCIAL 9.102.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
	CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GUIDO ESTUARDO ROSILLO O-					
2	JEDA	Ecuatoriana	20.00000253		3.800	3.800.000
3	CARLOS IVAN NAULA TORRES	Ecuatoriana	03.00209863		2.700	2.700.000
4	AUGUSTO GALARZA NINAHUALPA	Ecuatoriana	20.00004537		2.600	2.600.000
5	MILTON LEUGERIO BALLESTE-					
6	ROS OLAYA	Ecuatoriana	13.02177470		1	1.000
7	OSCAR ALFREDO COBOS NAULA	Ecuatoriana	0300364213		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	9.102.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Pto. Baquerizo Moreno Marzo 16 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23